

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

MINISTERIO DE DEPORTE

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT CHC-0104-2014

En Santiago, a 03 de septiembre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO** cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, RUT N° 61.980.360-4, representado por su Ministra, doña **NATALIA RIFFO ALONSO**, cédula de identidad N° 11.907.062-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Fidel Oteiza N° 1956, Piso 8, comuna de Providencia, el adelante indistintamente "MINDEP" o "el Ministerio", se ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** Fundación Integra es una institución de derecho privado sin fines de lucro, y uno de los principales impulsores de la educación inicial en Chile, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas de tres meses a cuatro años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática, a través de más de mil establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

**SEGUNDO:** El Ministerio del Deporte es el organismo encargado de colaborar con la Presidencia de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte. Le corresponde formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población, pudiendo celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado.

**TERCERO:** Atendidos los fines anteriormente expuestos, las partes suscriben el presente convenio de colaboración con el fin de integrar sus esfuerzos, capacidades y recursos, y realizar acciones en común que logren promover la vida activa y facilitar la actividad física en los niños y niñas que asisten a los establecimientos de la Fundación Integra y sus familias.

**CUARTO:** El presente convenio tiene por objeto lograr que jardines infantiles y salas cuna incorporen, de manera paulatina al trabajo pedagógico diario, la actividad física a través de juegos activos; y que los equipos técnicos de Integra de dichos jardines, sean capacitados, a



través de diferentes estrategias, para incorporar herramientas de promoción de la actividad física al interior de los establecimientos.

**QUINTO:** Serán beneficiarios directos de este convenio todos los niños y niñas de los jardines infantiles y salas cuna de Fundación Integra y sus respectivos equipos técnicos que sean integrados al programa **ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES (EDI), COMPONENTE JARDÍN ACTIVO**, a lo largo del país, además de las y los profesionales de Direcciones Regionales y de su Dirección Nacional, definidos por la Fundación.

**SEXTO:** El proyecto llevado adelante por el MINDEP considera:

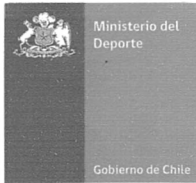
1. Implementación del Programa **ESCUELAS DEPORTIVAS INTEGRALES (EDI)**, a lo largo de todo el país, el cual incorpora el Componente Jardín Activo;
2. Complementar y enriquecer el material educativo existente en el marco del currículo de Fundación Integra; e
3. Implementar definiciones de trabajo en conjunto con Fundación Integra para el período 2015–2019, orientadas a ampliar las oportunidades de realización de actividad física en jardines infantiles y salas cuna.

**SÉPTIMO:** Serán obligaciones especiales del MINDEP:

1. Definir en conjunto con Integra los jardines infantiles y salas cuna en las cuales se implementará el Componente Jardín Activo;
2. La selección, contratación y capacitación de profesores de educación física que cumplan con los requisitos previamente acordados con Fundación Integra;
3. Adquirir el material necesario para la implementación del Componente Jardín Activo;
4. Realizar seguimiento a las actividades asociadas a la implementación del Componente Jardín Activo;
5. Participar del diseño de un plan de trabajo trianual;
6. Participar en la evaluación de las actividades y de los aportes gestionados dentro del plan de trabajo anual; y
7. Elaborar un informe de evaluación de la estrategia Jardín Activo implementada cada año, que será presentado a Integra.

**OCTAVO:** Serán obligaciones especiales de Fundación Integra:

1. Coordinar con el MINDEP la implementación de las actividades del plan de trabajo anual;



2. Realizar la difusión y convocatoria de cada actividad del plan de trabajo anual en sus medios internos y motivar a sus colaboradores a participar de las mismas;
3. Poner a disposición del MINDEP su infraestructura;
4. Poner a disposición del MINDEP sus recursos humanos para el intercambio de información entre el equipo coordinador de las actividades del plan de trabajo anual y los jardines y salas cuna de Integra;
5. Realizar el seguimiento y retroalimentar de las actividades del plan de trabajo anual al MINDEP; y
6. Constituirse en el canal de comunicación entre el equipo coordinador de las actividades del plan de trabajo anual y los jardines infantiles y salas cuna.

**NOVENO:** Para los efectos de este contrato, la labor de contraparte técnica y administradora del convenio por parte del Ministerio corresponde a la División de Política y Gestión Deportiva; y por parte de Fundación Integra, al Departamento de Nutrición y Salud del nivel central.

**DÉCIMO:** La propiedad intelectual de los productos derivados del presente convenio será de Integra y el MINDEP. Los productos que se obtengan podrán ser reproducidos y/o difundidos, previa autorización por escrito de la otra parte, haciendo expresa mención de ello y/o citando la fuente, sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

**UNDÉCIMO:** En relación a las actividades acordadas en el presente convenio, las partes convienen que en toda actividad de difusión se deberá utilizar el nombre y logotipo de ambas partes, previa aprobación por escrito de la contraparte.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para la resolución de las eventuales controversias que puedan surgir con ocasión del cumplimiento de este convenio, su interpretación o la ejecución de las actividades y proyectos derivados del mismo, las partes intentarán un acuerdo amigable a través de negociaciones directas, respetando el principio de buena fe y buscando dar cumplimiento a los fines del convenio.

**DÉCIMO TERCERO:** La vigencia de este convenio se extenderá por **UN AÑO** contado desde su firma y se renovará en forma automática y sucesiva por el mismo plazo. No obstante esto, cualquiera de las partes podrá ponerle término antes del vencimiento del término señalado, sin derecho a indemnización alguna respecto de su contraparte, dando aviso por escrito a la otra, al domicilio designado en el convenio, con a lo menos 30 días de anticipación.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentren totalmente tramitado el Decreto que lo sancione administrativamente por parte del Ministerio del Deporte.





**DÉCIMO CUARTO:** Las modificaciones a este convenio y los acuerdos complementarios o anexos a él deberán constar por escrito, y ser aprobados por el acto administrativo correspondiente.

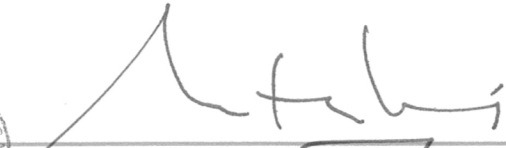
**DÉCIMO QUINTO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


**DÉCIMO SEXTO:** La personería de doña NATALIA RIFFO ALONSO, para representar al Ministerio del Deporte consta en Decreto N° 669, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de doña ORIELE ROSSEL CARRILLO para representar a Fundación Integra consta de escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández con fecha 03 de abril de 2014.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos derivados del presente acuerdo.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



  
**NATALIA RIFFO ALONSO**  
MINISTRA DE DEPORTES  
MINISTERIO DE DEPORTES

  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

